

Convocatoria para participar en la “Invitación a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que Ban100 suscribe a nombre de sus Deudores diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de:

Vida Deudor y Daños Materiales

Invitación: N° 004.

Bogotá jueves, 22 de agosto del 2024

INDICE GENERAL

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	3
1. OBJETO.....	3
2. INSTRUCCIONES	4
3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	5
4. CONFIDENCIALIDAD.....	5
5. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES.....	6
6. COASEGURO	6
7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS	7
8. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTACION	7
9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS	7
10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES.....	8
11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES	10
12. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO	12
13. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	13
14. RECEPCION DE PREGUNTAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA	15
15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:	16
16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS.....	17
17. RESULTADO EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):	18
18. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:	19
19. RESULTADO FINAL EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES): ..	19
20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19
21. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:	20
22. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:	21
23. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO	22
24. GLOSARIO	23

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, Decreto 1084 de 2021 y Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias **Ban100 S.A.** (en adelante **EL BANCO**), está interesado en recibir propuestas de Compañías de Seguros para la contratación que tome por cuenta de sus deudores diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que El BANCO suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos que se detallan a continuación:

Entidad	Ramo / Seguro
Ban100 S.A. 900.200.960-9	Vida Grupo Deudor
	Daños Materiales

Con la participación en el presente proceso de selección, las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s) que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana.

La referencia a “Proponente” “Oferente” “Aseguradora” se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- a) Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- b) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar a EL BANCO.
- c) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- d) Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- e) Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- f) Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.
- g) Los documentos en medio magnético no pueden tener tachones o enmendaduras. Lo anterior puede dar al rechazo del documento.
- h) Protocolos de tecnología
 - El correo no debe pesar más de 20 MB para que no lo bloquee
 - los archivos cifrados deben tener extensiones comunes
 - Los protocolos de configuración básico de los correos electrónicos con los cual se deben contar son: DMARK, DKIM, SPF, adicional que sus dominios no estén reportados en listas de spam o maliciosas

3. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

La vigencia del programa de seguros a contratar será de (2) años, comprendidos en el siguiente periodo:

- Vida Deudor: el **28 de febrero de 2025** a las 23:59 horas y finalizará el **28 de febrero de 2027** a las 23:59 horas
- Daño Material: el **28 de febrero de 2025** a las 16:00 horas y finalizará el **28 de febrero de 2027** a las 16:00 horas.

Sin embargo, lo anterior, dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio de la vigencia del programa, EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s)

EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días calendario de anticipación. En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato, ni las pólizas emitidas en desarrollo del mismo.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de los certificados emitidos para cada uno de los riesgos que se encuentren vigentes al momento de la terminación y en todo caso mantendrán vigentes dichos certificados hasta tanto no finalicen las vigencias de los mismos.

4. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que haya sido o sea suministrada por EL BANCO en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato de seguro, es de su propiedad y por consiguiente la compañía de seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las compañías de seguros entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionado.

5. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO, y la cual pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

6. COASEGURO

Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2) aseguradoras, que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Los “Requisitos de Admisibilidad” deberán ser presentados por cada uno de los Oferentes.

Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria del **BANCO**, de que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza.

En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro.

La aseguradora oferente puede expresar su intención de presentarse en Coaseguro:

1. Desde el inicio de la presentación de los documentos de admisibilidad
2. Una vez EL BANCO suministre el resultado final de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

7. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS

El documento “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) incluido anexos” es entregado por EL BANCO en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente invitación, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

Link: <https://www.ban100.com.co/seguros>

El pliego de condiciones técnicas será gratuito y se otorgará a la (s) compañía (s) que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad.

8. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTACION

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento:

- a) Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar el ramo de seguros objeto de esta invitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente requisito se debe acreditar mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación

- b) Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadora. La antigüedad de expedición de la certificación debe no ser superior a (1) año a la fecha de apertura de esta invitación.

10. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 9, las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso licitatorio, deberán Acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales en los tiempos indicados en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento y que se detallan a continuación. Así mismo, en numeral 11 siguiente de este documento se encontrará la justificación para solicitar dichos criterios adicionales conforme lo establece la normatividad:

a) Información Financiera:

1. Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros. Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la compañía de seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.

2. Indicadores Financieros

La aseguradora Oferente deberá diligencia el **ANEXO N° 2 Indicadores Financieros** el cual debe ser firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

Observación: Las cifras de los literales 1 y 2 deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- 1 de enero al 30 de junio de 2024

b) Experiencia y atención.

Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida deudor y daño material, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2016** al **2024**, e indicar la vigencia de los mismos.

Las constancias deben indicar:

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ N° de Asegurados
✓ Valor de Primas Emitidas
✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

La aseguradora Oferente tendrá en cuenta lo siguiente:

Estas certificaciones deberán tener una fecha de **expedición no**

superior a 180 días a la fecha de apertura de la invitación.

Si es viable presentar las constancias dirigidas a Ban100 S.A., **No es obligatorio.**

Máximo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas en el numeral “Experiencia y servicio” de una misma entidad (Financiera, Bancaria o Retails) o sector (Real o Público) siempre y cuando sean de diferentes carteras y/o líneas de productos. La tercera (3ra) certificación deberá ser presentada de una entidad diferente.

Mínimo dos (2) de las tres (3) certificaciones solicitadas debe demostrar la experiencia de dos (2) años continuos.

Una de las 3 certificaciones deber demostrar ha tenido contratado el ramo de daño material, por un término de mínimo un (1) años comprendidos entre el año 2016 al 2024, e indicar la vigencia de los mismos.

Una de las 3 certificaciones mencionadas (ramo de vida), puede demostrar la experiencia solicitada en el siguiente literal (B).

- c) Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024 con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) para el ramo objeto de esta invitación no inferior a 5.000 asegurados. Siendo líder del programa de seguros por el periodo mínimo dos (2) años continuos entre el periodo 2016 al año 2023 y lo transcurrido del año 2024. En caso de haber participado en coaseguro se debe certificar el % de la participación e indicar quien era la compañía líder del contrato de seguros.
- d) Para efectos de detallar la experiencia objeto de la presente invitación, Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3.** el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.
 - 1. Detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a los cuales les haya amparado el ramo objeto de la presente invitación (Vida deudor y daño material)
 - 2. Relacionar las primas netas emitidas en el ramo objeto de esta invitación (vida deudor y daño material)
 - 3. Especificar el número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros (pagados, en reserva y objetados) en el ramo objeto de esta invitación.
 - 4. La información contenida en el **ANEXO N°3.** puede ser la incluidas en las certificaciones de experiencia del numeral 10.3 e incluir información adicional que no se haya entregado en las certificaciones.

Observación: Las cifras del presente numeral 10 deben especificar el corte de los periodos que se detallan a continuación:

- 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
- 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
- 1 de enero al 30 de junio de 2024

e) Reaseguros:

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

1. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
2. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

f) SARLAFT Certificación LA/FT/FPADM:

La Aseguradora Oferente deberá diligenciar en su totalidad y firmar por parte del Representante Legal de la compañía de seguros el **ANEXO N° 6**, que permita certificar que la Aseguradora Oferente cuenta con los lineamientos básicos establecidos, en concordancia con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

11. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

EL BANCO dentro de los requisitos de admisibilidad adicionales garantiza mantener en su programa los estándares establecidos en el contrato actual, por lo tanto, establece que las Aseguradoras Oferentes deben cumplir con los requisitos tales como Patrimonio Técnico, Reservas Técnicas, Nivel de endeudamiento y Liquidez, para garantizar que la Aseguradora seleccionada tenga liquidez para administrar el contrato.

Nivel de endeudamiento	Es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de la aseguradora Oferente por su patrimonio neto e indica
------------------------	---

	cuanta deuda usa la compañía para financiar sus activos con relación al patrimonio neto.
Utilidad Neta	La utilidad neta es el resultado de los ingresos obtenidos por la Aseguradora Oferente descontando todos los gastos e impuestos, Este indicador permite determinar el equilibrio de la Aseguradora entre su apetito de riesgo y nivel de prudencia de suscripción de riesgo, frente al manejo de su portafolio de inversiones.
Patrimonio Técnico Superior	El patrimonio técnico superior como indicador, permite determinar la calidad de los activos de la Aseguradora Oferente, para cubrir adecuadamente el pago de las obligaciones a su cargo El patrimonio técnico superior está estrechamente relacionado con la solvencia de una compañía para atender sus obligaciones, pues su finalidad conceptual es permitir a esa entidad hacer frente a sucesos imprevistos sin afectar su estabilidad financiera.
Respaldo Reservas Técnicas positivas	Las Reservas Técnicas permiten garantizar la obligación que las compañías Aseguradoras deben asumir con ocasión de un siniestro.
Margen de Solvencia	El margen de solvencia permite ver el nivel de patrimonio con el que cuenta la Aseguradora Oferente con respecto al patrimonio adecuado que regulatoriamente debe mantener y acreditar la Aseguradora Oferente en el caso que deba atender siniestros infrecuentes o atípicos que puedan generar impactos económicos a la entidad.
Razón Corriente	La razón corriente permite a la entidad identificar la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
Ciclos Operacionales	La rotación de cartera permite determinar el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, o, en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes.
ROA	Este indicador permite medir la rentabilidad total de los activos de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la competencia de los activos de la empresa para producir rendimientos por sí mismos.
ROE	Este indicador permite medir la rentabilidad total del patrimonio de una empresa equivalente a una ratio de rendimiento. Es decir, valora la capacidad de una empresa para generar rendimientos con sus propios recursos.
Ratio de Utilidad frente Ingresos	Este indicador permite medir la proporción de utilidad que produce cada peso de ingreso que genera la compañía.

Tasa Promedio de Fondeo	Permite conocer la tasa EA promedio que cuestan los recursos de financiamiento de la compañía.
Ratio de Eficiencia	Permite establecer que proporción de los ingresos se destina a cubrir los gastos de operación de la compañía.
Experiencia	La experiencia en el ramo a licitar es importante ya que nos da la tranquilidad que la Aseguradora Oferente tiene capacidad comprobada, en la atención de clientes asociados a estos seguros, determinando los modelos de servicio más adecuados para este tipo de coberturas y atendiendo siniestros de manera oportuna y de acuerdo con las condiciones contratadas.
Reaseguro	Mediante el contrato de reaseguro, el asegurador y el o los reaseguradores acuerdan ceder y aceptar, respectivamente, una parte o la totalidad de uno o más riesgos. Para Ban100 es importante que la Aseguradora Oferente cuente con Reaseguradores sólidas sobre todo en caso de presentarse un evento catastrófico.
SARLAFT LA/FT/FPADM	Permite al Banco establecer las actividades necesarias para la adquisición de bienes y servicios de la Aseguradora Oferte, estableciendo los parámetros que permitan certificar que el Oferente cuenta con los estándares nacionales y/o internacionales relacionados con la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), garantizando de esta manera, la correcta adquisición y entrega bajo los términos de transparencia, calidad, servicio y un óptimo control.

12. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Seleccionada, EL BANCO, le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del BANCO, la entrega de estos soportes será máximo de **8 días hábiles** una vez remitida y entregada la notificación de selección de acuerdo a cómo se describe más adelante en el presente aparte.

Los requisitos para la inscripción de proveedor deben entregarse de manera electrónica debidamente enumerados y dirigidos al correo electrónico: comprascf@ban100.com.co

Documentos para entregar con el archivo de admisibilidad:

- ✓ Certificado de régimen único tributario RUT actualizado con fecha de impresión menor a seis (6) meses
- ✓ Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara y Comercio vigente menor 30 días.
- ✓ Certificado emitido por la superintendencia financiera de situación actual de la entidad vigente menor a 30 días.
- ✓ Certificación del LA/FT implementado en la entidad firmado por oficial de cumplimiento vigente.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad firmado

Documentos para entregar una vez sea seleccionada la aseguradora:

- ✓ Formulario FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor (**ANEXO N° 5**)
- ✓ Certificación Bancaria vigente menor a 30 días.

Nota: En cumplimiento de las políticas de conocimiento del cliente emanadas de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como de nuestra normatividad interna, solicitamos amablemente nos suministre documento en donde conste el nombre completo y el número de identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% de su capital social, aporte o participación en la entidad. En el evento que uno de los accionistas sea persona jurídica, se requiere la composición accionaria hasta beneficiario final. Si existe imposibilidad de entregar el documento, es posible cumplir con el requisito, si el proveedor cotiza en bolsa o se certifica quién es el beneficiario final de la entidad (Nombres, apellidos completos y número de identificación). El no suministro de la información no será subsanable salvo por las excepciones mencionadas en el párrafo anterior.

Nota 2: en caso de que la aseguradora seleccionada al presentar la documentación de proveedor al BANCO una vez haya sido seleccionado, y al validar toda la información por algún motivo no se pueda brindar la viabilidad como proveedor del banco, el proceso deberá ser seleccionado al segundo mejor oferente del proceso.

13. ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Una vez el BANCO haya surtido el proceso de verificación y valoración de Admisibilidad, y se notifique por parte del BANCO con el resultado definitivo a las Aseguradoras Oferentes que continúan o no en el proceso de Invitación, el banco realizará el envío del pliego de condiciones con sus anexos a las Aseguradoras habilitadas para continuar en el proceso

Para la entrega del pliego de condiciones es necesario tener en cuenta:

- a. El funcionario asignado por la Aseguradora Oferente deberá presentar en las instalaciones del BANCO documento de identidad.

Se aclara que el Pliego de condiciones y sus anexos tienen restricción de envío por correo electrónico por tratarse de información confidencial, de acuerdo a las políticas y normas disponibles está prohibido el envío de la información del negocio y/o de los clientes a través de medios no autorizados (medios digitales y similares).

Debido a la política de Seguridad de la Información y de la reserva bancaria de EL BANCO, indicamos que las bases de “Sinistros” y “Asegurados” que acompaña el Pliego de Condiciones contiene información sensible de los clientes de EL BANCO, por tal motivo debe ser remitida en archivo “Cifrado PGP”.

Para realizar la apertura del archivo serán compartidas las instrucciones, de igual forma las compartimos para que se tenga conocimiento que no se requiere de ninguna aplicación especial:

Para efectuar la apertura del archivo se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Descargar el archivo en el computador.
- El archivo recibido debe ser abierto con la aplicación Adobe Reader o Adobe Acrobat con la clave asignada.
- La clave será compartida en el momento que sean compartidos los anexos.

Dado lo anterior, se requiere diligenciar el Anexo N° 7 “Emails Autorizados” donde se especifique la dirección electrónica autorizada para recibir este archivo con información propia del proceso, es de aclarar que el Oferente debe haber cumplido previamente los “Requisitos de Admisibilidad”.

Este anexo deberá ser entregado con los documentos para acreditar los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)” y debe estar firmado por el Representante Legal y/o Apoderado que este facultado.

La aseguradora oferente debe tener presente los protocolos de tecnología para el envío de la documentación al banco a través de correo electrónico para evitar bloqueos y garantizar que la información sea recibida por el correo del banco:

- El correo no debe pesar más de 20 MB para que no lo bloquee
- los archivos cifrados deben tener extensiones comunes
- Los protocolos de configuración básico de los correos electrónicos con los cual se deben contar son: DMARK, DKIM, SPF, adicional que sus dominios no estén reportados en listas de spam o maliciosas

14. RECEPCION DE PREGUNTAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en esta invitación y conforme a lo establecido en este proceso los tiempos establecidos por El BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto

El BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral

Las dudas sobre los servicios solicitados, o su alcance, sobre estos términos o sobre el proceso de negociación, deberán canalizarse a través de: comprascf@ban100.com.co

Encargado	E-Mail
Área de Compras	comprascf@ban100.com.co

A continuación, se detalla el proceso para la recepción y resolución de consultas

- Las Aseguradora(s) Oferente(s) enviarán sus consultas vía correo electrónico, el **ANEXO N°4 “Registro Consultas y Respuestas debidamente diligenciado”**.
- El plazo límite para la recepción de consultas de los ofertantes será el **martes 27 de agosto de 2024** a las 10:00 am, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- ✓ El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la invitación N° 004 del **BANCO**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo de vida deudor y daño material.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------

- ✓ En la columna “F” del **ANEXO N° 4** titulada “**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el

aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.

- ✓ En la columna titulada **“Inquietud o Pregunta”** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- ✓ Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- ✓ No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- ✓ Indicar el nombre del proceso: **Ban100 - Invitación N° 004 en los ramos de Vida Deudor y Daño Material**
- ✓ Enviar el archivo en formato Excel

15. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **martes, 03 de septiembre de 2024**, información que será suministrada desde el buzón: comprascf@ban100.com.co

Las respuestas serán compartidas:

- A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- El BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **martes, 03 de septiembre de 2024**.
Link: <https://www.ban100.com.co/seguros>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: comprascf@ban100.com.co

16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS

Los Oferentes deberán entregar la totalidad de la información solicitada en los numerales que se detallan a continuación, los cuales se encuentran descritos en este “Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”.

Una vez sean recibidos en EL BANCO serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso, caso en el cual deberán ser subsanados por única vez como se indica más adelante.

Numeral	Descripción
4	Confidencialidad
6	Coaseguro (Si hay lugar)
8	Atribuciones para la firma de los documentos que serán presentados para acreditar los Requisitos (Básicos y Adicionales)
9	Requisitos de Admisibilidad Básicos
10	Requisitos de Admisibilidad Adicionales

Forma de Entrega:

- De forma presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones de Ban100 ubicada en la carrera 7 # 76 – 35 en Bogotá, a partir de las **9:30 horas y máximo hasta las 11:30 horas del martes, 10 de septiembre de 2024**, fecha y hora de cierre de la entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- No se recibirán documentos físicos.
- Los documentos y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- En presencia del ejecutivo designado por la Aseguradora Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB) a fin de garantizar que los archivos si fueron incluidos, a su vez se detallará cuantos y que tipo de archivos fueron recibidos.

Documentos que debe contener la USB:

- Atribuciones para la firma
- Certificado de la superintendencia financiera de Colombia

3. Certificado de fortaleza financiera
4. Certificaciones de experiencia (3)
5. Balance general y estado de resultados
6. Documentos descritos en el numeral 12. Información necesaria para ser proveedores

Anexos que deben ser entregados:

1. Acuerdo de confidencialidad en PDF
2. Detalle de la experiencia en PDF y EXCEL
3. Indicadores financieros en PDF y EXCEL

Todos los documentos deben estar diligenciados completamente y con la firma del representante legal o apoderado.

La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

17. RESULTADO EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: comprascf@ban100.com.co el día **miércoles, 18 de septiembre de 2024** el resultado del cumplimiento o incumplimiento de la acreditación de los “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)”.

Las Aseguradoras Oferentes que incumplieron tendrán plazo para subsanar por única vez.

En el caso que la aseguradora Oferente reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando que el Oferente acreditó 100% los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

18. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL SANEAMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Los Oferentes deberán entregar la documentación que acrediten el saneamiento del incumplimiento de los “Requisitos de Admisibilidad” al único canal de comunicación autorizado y habilitado por El BANCO vía correo electrónico al buzón: comprascf@ban100.com.co, **máximo a las 11:00 horas** del día **miércoles, 25 de septiembre de 2024**, fecha y hora de cierre de la entrega de “Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) Subsanaados”.

19. RESULTADO FINAL EVALUACION DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL SANEAMIENTO DE LOS “REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (BÁSICOS Y ADICIONALES):

Una vez EL BANCO haya realizado el proceso de verificación y valoración, comunicará a los Oferentes desde el buzón: comprascf@ban100.com.co el día **viernes, 27 de septiembre de 2024** el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso, es decir a los Oferentes que les será entregado el “Pliego de Condiciones incluidos anexos” para puedan presentar su Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) y la Oferta Económica.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios:

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVO PUNTAJES

1. Nivel de Endeudamiento Rango en que esta el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2022 - 2023		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio Técnico Superior		
Patrimonio en los 2 años ≥ 1		10
Patrimonio en 1 solo año ≥ 1		5
4. Experiencia		
Experiencia ≥ 5.000 asegurados		10
Puntaje Máximo		40
Requerimiento mínimo para continuar en el proceso: por lo menos 70% de los puntos		28

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (28 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados EL BANCO, informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Invitación. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y sus deudores, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

21. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

EL BANCO no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales:
Confidencialidad
Coaseguro (si hay lugar)
Requisitos de admisibilidad básicos
Requisitos de admisibilidad adicionales.

- b. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

22. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará para las actividades y fechas establecidas:

Fase I Requisitos de Admisibilidad Básicos y Adicionales	
Descripción de la Actividad	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Invitación Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	jueves, 22 de agosto de 2024
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	martes, 27 de agosto de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.	miércoles, 28 de agosto de 2024 al lunes, 2 de septiembre de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	martes, 3 de septiembre de 2024
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link https://www.ban100.com.co/seguros	martes, 3 de septiembre de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	martes, 10 de septiembre de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes	miércoles, 11 de septiembre de 2024 al martes, 17 de septiembre de 2024
Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	miércoles, 18 de septiembre de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a mas tardar en el plazo previsto	miércoles, 25 de septiembre de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes	miércoles, 25 de septiembre de 2024 al viernes, 27 de septiembre de 2024
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	viernes, 27 de septiembre de 2024
Fase II Condiciones Técnico, Operativo y Oferta Económica	
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	lunes, 30 de septiembre de 2024
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco	lunes, 7 de octubre de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes	martes, 8 de octubre de 2024 al miércoles, 16 de octubre de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	jueves, 17 de octubre de 2024

Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link https://www.ban100.com.co/seguros	jueves, 17 de octubre de 2024
Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco	miércoles, 6 de noviembre de 2024
Evaluación por parte del Banco a las ofertas recibidas de los Oferentes	jueves, 7 de noviembre de 2024 al miércoles, 20 de noviembre de 2024
Reunión Equipo de Trabajo para conocer el 1er resultado de la matriz de calificación	lunes, 25 de noviembre de 2024
Notificación del Banco a los comunicando si hay lugar a Reconsideración	lunes, 25 de noviembre de 2024
Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes	lunes, 25 de noviembre de 2024 al lunes, 2 de diciembre de 2024
Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco	lunes, 2 de diciembre de 2024
Adjudicación	viernes, 20 de diciembre de 2024
Proceso de implementación	sábado, 21 de diciembre de 2024 jueves, 27 de febrero de 2025
Inicio vigencia de la póliza	viernes, 28 de febrero de 2025

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

23. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

Nº Anexo	Descripción	Observación
1	Acuerdo de Confidencialidad	Diligenciar, firmar y adjuntar
2	Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar
3	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	Diligenciar, firmar y adjuntar
4	Registro Consultas	Diligenciar y adjuntar
5	FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor	Diligenciar, firmar y adjuntar
6	FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT	Diligenciar y firmar
7	Emails Autorizados	Diligenciar y firmar
8	Documentos relacionados en el numeral 12 información para ser proveedor	

24. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al BANCO los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que, de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.